

## **ORDEN DEL DÍA**

### **Para la Sesión Pública que celebra la Comisión Permanente de la Quincuagésimo Octava Legislatura del Honorable Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla.**

#### **Jueves 05 de Enero de 2012**

1. Lectura del Acta de la Sesión Pública de la Comisión Permanente celebrada el doce de octubre del año dos mil once.
2. Lectura del Acta de la Sesión Pública de la Comisión Permanente celebrada el dieciséis de diciembre del año dos mil once.
3. Lectura del extracto de los asuntos existentes en cartera.
4. Lectura del oficio número 86358 del Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por el que emite la Recomendación 80/2011, relacionada con el expediente CNDH/4/2011/202/RI.
5. Lectura de los oficios S.A./D.J./D.C./270/2011 y S.A./D.J./D.C./275/2011 del Secretario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, por el que remite copia certificada de los Puntos de Acuerdo por el que se autoriza la desincorporación de vehículos del Dominio Público Municipal.
6. Lectura del oficio S.A./D.J./D.C./303/2011 del Secretario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, por el que envía copia certificada del Dictamen por el que se autoriza la vigencia del Convenio de Transferencia Patronal del Gobierno del Estado de Puebla a favor del mencionado Ayuntamiento.
7. Lectura del oficio y anexos del Presidente Municipal de Atoyatempan, Puebla, por el que solicita autorización para llevar a cabo el Programa de Ahorro de Energía Eléctrica en Alumbrado Público; así como la celebración del Convenio de Apoyo Financiero con el despacho Inteligencia Energética.

- 8.** Lectura del oficio número 1504 del Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes, por el que remite el Decreto 13 mediante el cual exhorta respetuosamente al Secretario del Trabajo y Previsión Social y a la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, para considerar de manera responsable y congruente con las necesidades y condiciones que atraviesan los trabajadores de nuestro País el incremento al salario mínimo, previstos para el año 2012, entre otros.
- 9.** Lectura del oficio número 1389/2011 del Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, por el que remite el Punto de Acuerdo mediante el cual exhorta de manera respetuosa a las Secretarías de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; de Medio Ambiente y Recursos Naturales; así como a las Comisiones Nacionales de Acuacultura y Pesca y de Áreas Naturales Protegidas, para que en estricto apego a sus respectivas facultades constitucionales y legales, emitan un Acuerdo para establecer un periodo de veda por cinco años para la pesca comercial de caracol rosado o blanco en todo el litoral de dicho Estado, entre otros.
- 10.** Lectura del oficio SSP/DGSAT/DAT/0995/11 del Honorable Congreso del Estado de Michoacán, por el que remite el Acuerdo 470 mediante el cual exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Procuraduría Federal de Protección al Ambiente; Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca; Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas del Gobierno Federal y a nivel Estatal a la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente; Secretaría de Desarrollo Económico; Secretaría de Turismo; Procuraduría de Protección al Medio Ambiente; Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas y a la Comisión de Pesca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias impulsen el control gradual y aprovechamiento sustentable de la población del *Hypostomus plecostomus* comúnmente denominado Pez Diablo, localizado en la Presa El Infiernillo de dicho Estado, entre otros.
- 11.** Lectura del oficio circular número 174 del Honorable Congreso del Estado de Guanajuato, por el que remite el Acuerdo mediante el cual formula un respetuoso exhorto la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, para que se priorice dentro de la Agenda Legislativa del año dos mil doce, el tema de la reforma constitucional que permita superar la inconstitucionalidad de las contribuciones derivadas de la prestación de los servicios públicos de naturaleza indivisible, con especial referencia al Derecho de Alumbrado Público Municipal, entre otros.

- 12.** Lectura del oficio circular número 175 del Honorable Congreso del Estado de Guanajuato, por el que remite el Acuerdo mediante el cual realiza un respetuoso exhorto al Senado de la República para que se analice y en su caso, legisle en materia de tarifas de telecomunicaciones contenidas en el Capítulo V de la Ley Federal de Telecomunicaciones, con el objeto de disminuir las tarifas para los servicios de telefonía móvil en el país.
- 13.** Lectura del oficio del Honorable Congreso del Estado de Tlaxcala, por el que remite el Acuerdo mediante el cual exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que instruya al Titular de la Procuraduría Federal del Consumidor y al Titular de la Comisión Federal de Competencia, a fin de que vigilen el alza de los precios del maíz y la tortilla.
- 14.** Lectura del oficio del Ciudadano Fernando Luis Manzanilla Prieto, Secretario General de Gobierno del Estado, quien por Acuerdo del Ciudadano Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, remite la Iniciativa de Decreto por el que se extingue al Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Poblano para la Productividad Competitiva del Estado de Puebla.
- 15.** Lectura del oficio del Ciudadano Fernando Luis Manzanilla Prieto, Secretario General de Gobierno del Estado, quien por Acuerdo del Ciudadano Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, remite la Iniciativa de Decreto por el que se extingue el Instituto de Evaluación y Medición de la Marginación y Pobreza.
- 16.** Lectura del oficio del Ciudadano Fernando Luis Manzanilla Prieto, Secretario General de Gobierno del Estado, quien por Acuerdo del Ciudadano Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, remite la Iniciativa de Decreto por el que se extingue al Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Artesanías e Industrias Populares del Estado de Puebla.
- 17.** Asuntos Generales.